



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N° 0051

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 08 de abril de 2020.-

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 dictado por el Presidente de la Nación Argentina en fecha 20 de marzo de 2020, que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio causado por la pandemia ocasionada por el coronavirus -Covid 19-.

Los Decretos N° 357/2020 y N° 367/2020 del Intendente de la Municipalidad de Rosario.

Y CONSIDERANDO

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia mencionado en los Vistos de esta resolución establece el aislamiento, social, preventivo y obligatorio para todos los ciudadanos que no estén exceptuados en dicha norma.

Que el artículo 6° del mencionado decreto dispone que "quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular", entre otros supuestos, los "trabajadores y trabajadoras del sector público municipal, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades"

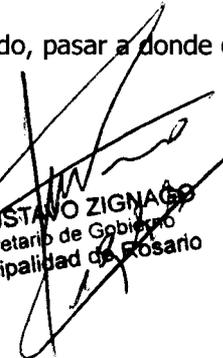
Que el Decreto 367/2020 delega en el Secretario de Gobierno el dictado de sus normas reglamentarias y complementarias.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER que los Secretarios, Subsecretarios, e integrantes del Consejo de Gestión del Riesgo creado por Decreto 329/2020, podrán convocar a prestar servicios efectivos, en virtud de esta emergencia y en los términos del artículo 6, inciso 2 del DNU 297/2020, a los agentes municipales cuyo trabajo habitual no esté comprendido dentro de los servicios esenciales, pero que por su perfil o condiciones se considere necesario para reforzar los servicios esenciales descriptos en el artículo 2 del Decreto municipal 367/2020.

ARTICULO 2°: INSERTAR por conducto correspondiente, cumplido, pasar a donde corresponda para la continuidad del trámite.


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario